

protección núm. 352/1992/2100012-1, relativo a la menor C.C.P., por el que se resuelve:

El archivo del procedimiento de acogimiento familiar simple núm. 373-2007-00000676-1, referente a la menor C.C.P., a instancias de los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 30.1, letra e), del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 9 de julio de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en el procedimiento núm. 373-2007-00002-3, expediente de protección núm. 352-2005-2100050.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 9 de julio de 2008, en el procedimiento de desamparo núm. 373-2007-00002-3, expediente núm. 352-2005-2100050, relativo al menor J.M.R.V., a los padres del mismo, doña Eva M.<sup>a</sup> Vivas Ramos y don Miguel Rodríguez Cordon, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 373-2007-00002-3 relativo al menor J.M.R.V. por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 9 de julio de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ratificación de Resolución de desamparo núm. 353-2007-21000032-1 del expediente de protección núm. 352-2007-2100039-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre don Demetrio Lahoz Céspedes, se publica este anuncio, por el que se acuerda ratificar Resolución de desamparo del procedimiento núm. 353-2007-21000032-1, en el expediente

núm. 352-2007-21000039-1, relativo a la menor E.M.L.T, por el que se acuerda:

Ratificar la declaración de desamparo de la menor E.M.L.T., nacida en Valencia el día 16 de marzo de 1994, acordada de manera cautelar por Resolución de declaración provisional de desamparo de fecha, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Huelva, 9 de julio de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 8 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Boshm Merzoug y doña Nazha Katrani.*

Con fecha 5 de junio de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-04-000015-1, referente a la menor N.M., acuerda el archivo del procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Boshm Merzoug y doña Nazha Katrani, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.<sup>a</sup> planta, de Málaga.

Interesado: Obyextran, S.L.  
CIF: B-92742220.

Último domicilio conocido: Huerta Carrión, 28, de Vélez-Málaga (Málaga).

Expediente: MA/2007/452/PARTIC./PA.

Fecha: 30 de abril de 2008.